## SE ESTABLECE VISA PARA PERSONAS VENEZOLANAS - DOF 06/01/22 **VESPERTINO**

Estimados y estimadas,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comparto el siguiente Acuerdo de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual estableció requisito de Visa para las personas Venezolanas que deseen visitar México:

Acuerdo por el que se da a conocer la aplicación de visa en pasaportes ordinarios a los nacionales de la República Bolivariana de Venezuela en la condición de estancia de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas.

Esto a raíz de que se ha identificado un incremento sustancial de nacionales de la República Bolivariana de Venezuela que ingresan al territorio nacional con supresión de visa con una finalidad distinta a la permitida por la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas establecida en la fracción I, del artículo 52 de la Ley de Migración, como lo es el tránsito irregular hacia un tercer país, cuya magnitud se estima en más de un tercio del volumen total de ingresos al país de nacionales venezolanos en el período de enero a septiembre del presente año, de acuerdo con el análisis generado a partir de la información estadística.

Se destaca la tendencia creciente del flujo migratorio de nacionales de la República Bolivariana de Venezuela en tránsito irregular hacia un tercer país, representando un incremento en más del 1,000% en comparación con el mismo periodo en los 5 años previos; además se resalta el incremento en declaraciones falsas sobre sus motivos de viaje, la diversificación de rutas de tránsito y la identificación de algunos delitos asociados a la movilidad internacional, como la trata de personas y el tráfico de migrantes, lo cual refleja un uso inadecuado de la medida de facilitación con distintos impactos.

Por lo anterior, a partir del 21 de Enero de 2022, cualquier persona que provenga de Venezuela deberá obtener la visa correspondiente para poder ingresar a nuestro país en carácter de visitante temporal, sin permiso para realizar actividades remuneradas.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.